



Por el cuidado de todas y todos, incluyendo las personas en contexto de movilidad ante la actual crisis humanitaria por el coronavirus COVID-19

México, 19 de marzo de 2020

Ante la emergencia debe primar la solidaridad en nuestras comunidades y medidas públicas planificadas que garanticen la vida y salud de todas y todos. En el actual contexto de expansión del coronavirus COVID-19 a nivel global y el aumento constante de casos identificados y sospechosos en distintos estados del territorio mexicano, urgimos al Estado en su conjunto a proteger y salvaguardar la vida de todas las personas que se encuentran en el país, incluyendo personas migrantes, solicitantes de protección internacional y residentes.

Haciendo eco de las palabras del director de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre la necesidad de compromiso político al más alto nivel y más allá del sector salud en México; desde las organizaciones de la sociedad civil hacemos un llamado a las entidades públicas encargadas del tema migratorio encabezadas por la Secretaría de Gobernación, de protección social y salud para implementar acciones que reduzcan el riesgo de la población migrante y solicitante de protección internacional ante la actual pandemia. Por tanto, resaltamos algunos puntos que deben ser manejados por el Estado mexicano bajo el completo respeto a los derechos humanos y los mayores estándares sanitarios.

Cese de las detenciones por razones migratoria, liberación de todas las personas detenidas en Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales y protección de personas en situación de calle.

Ante las progresivas medidas de cierre de fronteras y restricciones de movilidad aérea, marítima y terrestre en los países de la región, incluyendo la solicitud del gobierno de Guatemala de detener la deportación de personas por vía terrestre, aumentará la sobrepoblación al interior de las Estaciones y Estancias migratorias¹ en caso de mantenerse los operativos de detención a cargo del Instituto Nacional de Migración (INM) y Guardia Nacional. Asimismo, las personas se verán expuestas a largas y arbitrarias temporadas de detención hasta que los países de origen aseguren las condiciones para su deportación o retorno.

Este escenario de emergencia por el riesgo que supone la permanencia de cientos de personas detenidas en un mismo lugar en contravía de las medidas actuales de restricción de aglomeraciones se intensifica con el historial de falta de acceso, garantías y protección a la salud de personas en detención migratoria. Durante años, diferentes organizaciones, organismos internacionales y entidades públicas han visibilizado los problemas de abastecimiento de necesidades básicas, suministros de higiene y en el manejo de enfermedades dentro de las Estaciones Migratorias. Basta con recordar el caso de la muerte de una niña en mayo de 2019 en la Estación Migratoria Las Agujas de Ciudad de México a raíz de múltiples omisiones, negligencias e inadecuada atención médica de acuerdo con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).

Por tanto, con fundamento en el Artículo 48 del Acuerdo por el que se emiten las Normas para el funcionamiento de las Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales del Instituto Nacional de Migración que prevé alternativas en caso de que no sea seguro mantener a personas detenidas y

¹ Actualmente en las dos Estaciones Migratorias de Tabasco permanecen detenidas más de 3,000 personas. Por razones como esta, la Comisión Nacional de Derechos Humanos implemento medidas cautelares el pasado 17 de marzo.



hacinadas², hacemos un llamado a la liberación de las personas migrantes y solicitantes de protección internacional detenidas. Resaltando que en estos lugares permanecen personas con perfiles de vulnerabilidad como niños, niñas, adolescentes, mujeres embarazadas, adultas mayores y personas con perfiles médicos de alto riesgo ante el actual coronavirus; como VIH, diabetes, enfermedades cardiovasculares, entre otras.

En caso las personas se vean forzadas a estar en situación de calle por no contar con redes de apoyo en el país y sin posibilidad de estar en albergues de la sociedad civil, deberían ser albergadas en espacios dispuestos por entidades de protección, bienestar y salud para población en situación de calle no solo migrante.

Acceso a servicios médicos y derecho a la información sobre protocolos de prevención y atención en la actual contingencia. Basándonos en el Artículo 77 bis 1 de la Ley General de Salud recordamos que todas las personas que se encuentran en el país y que no cuentan con seguridad social tienen derecho a recibir de forma gratuita la prestación de servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados. Ante la propagación del COVID-19, el Estado Mexicano debe garantizar los criterios de universalidad e igualdad en la atención médica sin importar la condición migratoria en que se encuentran las personas. Asimismo, extendemos un llamado al INM para que informe sobre los mecanismos que ha dispuesto para informar a las personas detenidas sobre las medidas de prevención de contagio y atención médica ante casos de sospechosos y positivos de COVID-19.

Acciones contra la xenofobia y discriminación. La expansión de este nuevo coronavirus ha originado una serie de medidas a nivel global en las que se incluyen el cierre de fronteras y restricciones de ingreso de personas de países en los que se han detectado casos o se encuentran en transmisión activa como medidas preventivas sanitarias. Sin embargo, este mismo fenómeno ha demostrado las limitaciones de los enfoques de seguridad fronteriza y por el contrario la necesidad de ampliar la cooperación transfronteriza e internacional. A pesar de que el gobierno mexicano ha dicho en reiteradas ocasiones que no cerrarán fronteras, instamos a que se garanticen medidas de no discriminación hacia la población migrante dentro de México.

En este contexto, las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de protección internacional deben tener acceso a la misma información, medidas preventivas y atención en salud que la población local, en tanto se encuentran en condiciones de similar vulnerabilidad y es un problema de salud pública que más allá del origen, nacionalidad o estatus migratorio de las personas. Asimismo, se debe combatir cualquier manifestación de discriminación hacia personas de cualquier país o región que afronta esta pandemia y mucho menos contra algún grupo poblacional específico por su condición de vulnerabilidad ante el contagio.

Tramites de regularización, presentación para firmas y solicitudes de refugio. Se debe de garantizar el acceso a los trámites migratorios, el derecho a la protección internacional y respetar el principio de no devolución, sin embargo, las instancias públicas deben de tomar las medidas de prevención adecuadas para reducir riesgo de contagio. En aras de promover el cumplimiento progresivo de medidas de sana distancia, entre ellas la atención a la ciudadanía y tramites no

² El 17 de marzo de 2020, el INM comunicó por medio del Boletín No. 091/2020 que había tomado medidas de mitigación y que actualmente la ocupación en las Estaciones y Estancias era del 45.6% en todo el país. Sin embargo, esto no quiere decir que en algunos estados y municipios de la Republica se presenten niveles de ocupación mayores y no asegura condiciones mínimas como los dos metros de distancia entre personas para evitar contagios.



indispensables. Urgimos a las entidades migratorias y de refugio que evalúen la disposición de medidas que favorezcan la reducción de aglomeraciones tales como la obligatoriedad de firmas presenciales por parte de personas solicitantes de refugio beneficiadas con alternativas al alojamiento en las oficinas del INM. Aun así, las personas deben tener plenas garantías de acceso al derecho a solicitar refugio, tener información sobre sus trámites y continuar con sus procedimientos de regularización.

Protección de mexicanos y mexicanas en otros países. Esta crisis humanitaria y sanitaria ha visibilizado de nuevo problemáticas estructurales a las que se enfrentan mexicanos, mexicanas y personas de la región en otros países, especialmente Estados Unidos. En estas semanas se ha puesto de manifiesto el alto riesgo en el que se encuentran millones de personas por cuenta de la imposibilidad de acceder al sistema de salud estadounidense ante posibles repercusiones legales e incluso el riesgo de ser víctimas de redadas y detenciones. A esto se suma la afectación por el cierre de fronteras y aeropuertos en el mundo que ha llevado a que cientos de mexicanos y mexicanas no puedan regresar a su país. Por tanto, solicitamos a la Secretaría de Relaciones Exteriores y la red consular a nivel global que tomen acciones para garantizar y proteger la vida y bienestar de connacionales en el exterior, incluyendo opciones de repatriación.

Protección integral a las diferentes poblaciones que esperan en la frontera norte. A lo largo de toda la frontera norte mexicana se encuentra población mexicana desplazada interna que está esperando poder solicitar asilo en Estados Unidos junto con personas de otras nacionalidades, además se encuentran las más de 60 mil personas solicitantes de asilo en Estados Unidos que han sido retornadas a México bajo el MPP, población mexicana deportada, población en situación de calle y otras poblaciones con necesidades específicas. Es necesario y urgente que por el contexto de riesgo en el que se encuentran, se les garanticen medidas de protección dignas, atención médica y la reducción de los riesgos en medio de la pandemia.

Las organizaciones de la sociedad civil que firmamos este comunicado estamos con toda la disposición de colaborar con las autoridades en la promoción de medidas de prevención y protección que reduzcan los riesgos provocados por la expansión del coronavirus COVID-19 a nivel global. Pedimos al gobierno mexicano que las medidas de contención de la pandemia sean con pleno respeto a los derechos humanos de todas las poblaciones, en específico las que se encuentren en contextos de mayor vulnerabilidad sin importar su condición migratoria.

Atentamente,

Colectivo de Observación y Monitoreo de Derechos Humanos en el Sureste Mexicano

American Friends Service Committee –Oficina Regional América Latina y el Caribe (AFSC), Centro de Derechos Humanos Digna Ochoa, Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, Centro de Derechos Humanos Tepeyac, Centro de Derechos de las Víctimas de la Violencia Minerva Bello, Formación y Capacitación (FOCA), Iniciativas para el Desarrollo Humano, Colectivo Kaltsiltatik A.C., Médicos del Mundo Francia, Médicos del Mundo España, Red Jesuita con Migrantes –Centroamérica y Norteamérica, Servicio Jesuita a Migrantes – Comalapa, Servicio Jesuita a Refugiados México (JRS México), Tzome Ixuk – Mujeres Organizadas A.C., Una Mano Amiga en la Lucha contra el SIDA, Voces Mesoamericanas –Acción con Pueblos Migrantes A.C.



Grupo Impulsor contra la Detención Migratoria y la Tortura—GIDMT

American Friends Service Committee (AFSC) –Oficina Regional América Latina y el Caribe, Casa del Migrante de Saltillo, Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, FM4, Paso Libre, Formación y Capacitación A.C., Grupo de Acción Comunitaria (GAC), Inclusión y Equidad Consultora Latinoamericana, Instituto para la Seguridad y la Democracia (INSYDE), Servicio Jesuita a Migrantes (SJM), Servicio Jesuita a Refugiados México (SJR) y Voces Mesoamericanas –Acción con Pueblos Migrantes A.C.

Grupo de Trabajo sobre Política Migratoria –GTPM

Aldeas Infantiles SOS México, I.A.P.; American Friends Services Committee; AsylumAccess México (AAMX) A.C.; Casa del Migrante Saltillo (Frontera con Justicia A.C.); Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, A.C.; Coalición Pro Defensadel Migrante de Baja California; Fundación Appleseed México, A.C.; DHIA. DerechosHumanos Integrales en Acción, A.C.; FUNDAR Centro de Análisis e Investigación,A.C.; IMUMI Instituto para las Mujeres en la Migración; Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo, A.C.; INSYDE Instituto para la Seguridad y la Democracia; M3 Movimiento Migrante Mesoamericano; REDIM Red por los Derechos de la Infancia en México; Save The Children México, Sin Fronteras, IAP; Servicio Jesuita a Migrantes México; SMR Scalabrinianas: Misión para Migrantes y Refugiados; Leticia Calderón, Analista en temas migratorios; Brenda Valdés; Elba Coria; Manuel Ángel Castillo, Investigador; IDC International Detention Coalition (Observadoras). Claudia Martínez Medrano, Jocelín Mariscal Agreda y Melissa A. Vértiz Hernández, Secretaría Técnica.

Red por los Derechos de la Infancia en México – REDIM

Mesa de Coordinación Transfronteriza Migraciones y Género

Capitulo Guatemala

American Friends Service Committee, Oficina Regional para América Latina y El Caribe (AFSC); Asociación Comunitaria Multisectorial de Monitoreo Comunitario en Salud y Apoyo a Migrantes (ACOMUMSAM); Asociación Consejería Oxlajuj Ix para Centroamérica y México (CAMEX); Asociación Coordinadora Comunitaria de Servicios para la Salud-Guatemala ACCSS; Asociación de Desarrollo Social de Ixcán (ADESI); Asociación de Familiares de Migrantes Desaparecidos de Guatemala (AFAMIDEG); Asociación Lambda, Consejo de Juventud para el Desarrollo Ixcoyense (COJDI); Comisión de Asuntos Migratorios de Ixcán -CAMI; Comité Municipal de Migración; Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP); Federación Guatemalteca de Escuelas Radiofónicas (FGER); Gobierno Ancestral Plurinacional Q'anjoba'l; Jóvenes por el Cambio; Mamá Maquin; Médicos del Mundo Francia – España; Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala (MENAMIG); Molanil K'inál B'e; Pastoral Social La Libertad Cristo de Esquipulas; Pop Noj'; Red Juvenil Ak'Molam; Sociedad Civil.

Capitulo México

American Friends Service Committee, Oficina Regional para América Latina y El Caribe (AFSC); Centro de Derechos Humanos Oralia Morales; Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova; Coalición Indígena de Migrantes de Chiapas (CIMICH); Comité de Derechos Humano Fray Pedro



Lorenzo de la Nada A.C.; Formación y Capacitación A.C. (FOCA); Iniciativas para el Desarrollo Humano A.C.; Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario (IMDEC); Instituto para las Mujeres en la Migración AC (IMUMI); La 72, Hogar - Refugio para Personas Migrantes; Médicos del Mundo Francia – España, Pastoral de Migrantes; Parroquia de Frontera Comalapa; Servicio Jesuita a Migrantes (SJM); Servicio Jesuita a Refugiados (SJR), Servicio Pastoral a Migrantes San Martín de Porres (SEPAMI - SMP); Una Ayuda para ti Mujer Migrante A.C.; Voces Mesoamericanas, Acción con Pueblos Migrantes A.C.

Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todos y Todos” (conformada por 86 organizaciones en 23 estados de la República mexicana):

Academia Hidalguense de Educación y Derechos Humanos A.C. (ACADERH) (Hidalgo); Agenda LGBT (Estado de México); Alianza Sierra Madre, A.C. (Chihuahua); Aluna Acompañamiento Psicosocial, A.C. (Ciudad de México); Asistencia Legal por los Derechos Humanos, A.C. (AsiLegal) (Ciudad de México); Asociación Jalisciense de Apoyo a los Grupos Indígenas, A.C. (AJAGI) (Guadalajara, Jal.); Asociación para la Defensa de los Derechos Ciudadanos “Miguel Hidalgo” (Jacala Hgo.); Bowerasa, A.C. “Haciendo Camino” (Chihuahua, Chih.); Casa del Migrante Saltillo (Saltillo, Coah.); Católicas por el Derecho a Decidir, A.C. (Ciudad de México); Centro de Capacitación y Defensa de los Derechos Humanos e Indígenas, Asociación Civil (CECADDHI) (Chihuahua); Centro “Fray Julián Garcés” Derechos Humanos y Desarrollo Local, A. C. (Tlaxcala, Tlax.); Centro de Apoyo al Trabajador, A.C. (CAT) (Ciudad de México); Centro de Derechos de la Mujeres de Chiapas (San Cristóbal de Las Casas, Chis.); Centro de Derechos Humanos “Don Sergio” (Jiutepec, Mor.); Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de Las Casas”, A. C. (San Cristóbal de Las Casas, Chis.); Centro de Derechos Humanos “Fray Francisco de Vitoria O.P.”, A. C. (Ciudad de México); Centro de Derechos Humanos “Fray Matías de Córdoba”, A.C. (Tapachula, Chis.); Centro de Derechos Humanos “Juan Gerardi”, A. C. (Torreón, Coah.); Centro de Derechos Humanos “Miguel Agustín Pro Juárez”, A. C. (Ciudad de México); Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan, A. C. (Tlapa, Gro.); Centro de Derechos Humanos de las Mujeres (Chihuahua); Centro de Derechos Humanos de los Pueblos del Sur de Veracruz “Bety Cariño”, A.C. (Tatahuicapan de Juárez, Ver.); Centro de Derechos Humanos Digna Ochoa, A.C. (Tonalá, Chis.); Centro de Derechos Humanos Paso del Norte (Cd. Juárez, Chih.); Centro de Derechos Humanos Toaltepeyolo (Orizaba, Veracruz); Centro de Derechos Humanos Victoria Diez, A.C. (León, Gto.); Centro de Derechos Humanos Zeferino Ladrillero (CDHZL) (Estado de México); Centro de Derechos Indígenas “Flor y Canto”, A. C. (Oaxaca, Oax.); Centro de Derechos Indígenas A. C. (Bachajón, Chis.); “Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos, A.C.” (CAM) (Ciudad de México); Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica A. C. (Propuesta Cívica) (Ciudad de México); Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo, A. C. (CEPAD) (Guadalajara, Jal.); Centro de los Derechos del Migrante (Ciudad de México); Centro de Reflexión y Acción Laboral (CEREAL-Guadalajara) (Guadalajara, Jal.); Centro Diocesano para los Derechos Humanos “Fray Juan de Larios”, A.C. (Saltillo, Coah.); Centro Juvenil Generando Dignidad (Comalcalco, Tabasco); Centro Kalli Luz Marina (Orizaba, Ver.); Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA) (Ciudad de México); Centro Mujeres (La Paz, BCS.); Centro Regional de Defensa de DDHH José María Morelos y Pavón, A.C. (Chilapa, Gro.); Centro Regional de Derechos Humanos “Bartolomé Carrasco”, A.C. (BARCA) (Oaxaca, Oax.); Centro Universitario por la Dignidad y la Justicia Francisco Suárez, S.J. (CUDJ) (Guadalajara, Jal.); Ciencia Social Alternativa, A.C. KOOKAY (Mérida, Yuc.); Ciudadanía Lagunera por los Derechos Humanos, A.C. (CILADHAC) (Torreón, Coah.); Colectivo contra la Tortura y la Impunidad (CCTI) (Ciudad de México); Colectivo Educación para la Paz y los Derechos Humanos, A.C. (CEPAZDH) (San Cristóbal de Las Casas, Chis.); Comisión Ciudadana de Derechos Humanos del Noroeste (Mexicali, Baja California); Comisión de Derechos Humanos y Laborales del Valle de Tehuacán, A.C. (Tehuacán, Pue.); Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, A.C. (COSYDDHAC) (Chihuahua, Chih.); Comisión Regional de Derechos Humanos “Mahatma Gandhi”, A. C. (Tuxtepec, Oax.); Comité Cerezo (Ciudad de México); Comité Cristiano de Solidaridad Monseñor Romero (Ciudad de México); Comité de Defensa de las Libertades Indígenas (Palenque, Chis.); Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha A.C. (CODIGODH) (Oaxaca, Oax.); Comité de Derechos Humanos “Fr. Pedro Lorenzo de la Nada”, A. C. (Ocosingo, Chis.); Comité de Derechos Humanos “Sierra Norte de Veracruz”, A. C. (Huayacocotla, Ver.); Comité de Derechos Humanos Ajusco (Ciudad de México); Comité de Derechos Humanos de Colima No Gubernamental A. C. (Colima, Col.); Comité de Derechos Humanos de Comalcalco, A. C. (CODEHUCO) (Comalcalco, Tab.); Comité de Derechos Humanos de Tabasco, A. C. (CODEHUTAB) (Villahermosa, Tab.); Comité de Derechos Humanos y Orientación Miguel Hidalgo, A. C. (Dolores Hidalgo, Gto.); Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos “Hasta Encontrarlos” (Ciudad de México); Comité Sergio Méndez Arceo Pro



Derechos Humanos de Tulancingo, Hgo A.C. (Tulancingo, Hgo.); Consultoría Técnica Comunitaria AC (CONTEC) (Chihuahua); El Caracol, A.C (Ciudad de México); Estancia del Migrante González y Martínez, A.C. (Querétaro, Qro.); Frente Cívico Sinaloense. Secretaría de Derechos Humanos (Culiacán, Sin.); Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (Ciudad de México); Indignación, A. C. Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (Mérida, Yuc.); Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría, S.J. Universidad Iberoamericana- Puebla (Puebla, Pue.); Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia (Ciudad de México); Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, A. C. (IMDEC) (Guadalajara, Jal.); Justicia, Derechos Humanos y Género, A.C. (Ciudad de México); La 72, Hogar-Refugio para Personas Migrantes (La 72) (Tenosique, Tabasco); Mujeres Indígenas por la Conservación, Investigación y Aprovechamiento de los Recursos Naturales, A. C. (CIARENA) (Oaxaca); Promoción de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PRODESCAC) (Estado de México); Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ProDESC) (Ciudad de México); Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER) (Ciudad de México); Red Solidaria de Derechos Humanos, A.C. (Morelia, Michoacán); Respuesta Alternativa, A. C. Servicio de Derechos Humanos y Desarrollo Comunitario (San Luis Potosí); Servicios de Inclusión Integral, A.C. (SEIINAC) (Pachuca, Hgo.); Tequio Jurídico A.C. (Oaxaca, Oax.); Uno de Siete Migrando A. C.(Chihuahua, Chih.); VIHas de Vida (Guadalajara, Jal.); Voces Mesoamericanas, Acción con Pueblos Migrantes A. C. (San Cristóbal de las Casas, Chiapas).